



EDICTO
Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, el señor señor **JUAN MANUEL SERRANO LIÉVANO, HEREDEROS INDETERMINADOS** del afectado señor **CARLOS SAUL CORREDOR Q.E.P.D.**, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado de origen N° 540013120001201900067-00 y radicado interno No. **540013120002-2023-00024-00** instaurado por la Fiscalía 53 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados **JUAN MANUEL SERRANO LIÉVANO, MARTHA CECILIA VEGA CASTILLA, ALIRIO CAÑAS GUTIÉRREZ, JORGE ELIÉCER BERMÚDEZ FIGUEROA, EDGAR RODRIGO RIVERA GUIZA, WILSON AUGUSTO RIVERA GUIZA, SOCIEDAD AGRÍCOLA DE LA LLANA, ALBERTO ACELAS RIAÑO AMPARO MIRANDA MADRIGAL, CARLOS SAÚL CORREDOR, HENRY IVÁN VIVAS DELGADO, LUIS ANDELFO TRUJILLO RODRÍGUEZ, JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, BBVA COLOMBIA S.A. y DIAN**, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 24/05/2019 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Bien inmueble 1.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN, Predio El Tesorito, Corregimiento Barco identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-75581 de propiedad de **JUAN MANUEL SERRANO LIÉVANO C.C. No. 91.242.898** **Bien inmueble 2.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN denominada Tavíro, Corregimiento Barco, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-115421 de propiedad de **MARTHA CECILIA VEGA CASTILLA C.C. No. 63.329.496.** **Bien inmueble 3.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN denominado Campo Hermoso, Paraje de la Llana, Corregimiento Barco, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-115422 de propiedad de **ALIRIO CAÑAS GUTIÉRREZ C.C. No. 13.285.295.** **Bien inmueble 4.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN denominada La Esmeralda, Fracción La Llana, Corregimiento Barco, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-115424 de propiedad **JORGE ELIÉCER BERMÚDEZ FIGUEROA C.C. No. 91.253.601.** **Bien inmueble 5.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN denominada El Progreso, Paraje La Llana, Corregimiento de Reyes, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-164765 de propiedad de **WILSON AUGUSTO RIVERA GUIZA C.C. No. 91.224.216** y **EDGAR RODRIGO RIVERA GUIZA C.C. No. 91.216.118**, cuanta con Embargo Ejecutivo Derechos de Cuota-Remanente Ejecutivo, Radicado 2012-064, del JUZGADO DÉCIMO CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA. **Bien inmueble 6.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN denominado Los Pámpanos, Paraje La Llana, Barco, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-6826 de propiedad de **EDGAR RIVERA GUIZA C.C. No. 91.216.118 (25%), WILSON AUGUSTO RIVERA GUIZA C.C. No. 91.224.216 (25%), SOCIEDAD AGRÍCOLA DE LA LLANA NIT. 9001240751**, cuenta con Embargo Ejecutivo Derechos de Cuota Remanente Ejecutivo, Radicado 2012-064, de JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y Medida Cautelar-Cuota Parte Demanda en Proceso de Reorganización,

j02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

6800131030042018-247-00, de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. **Bien inmueble 7.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio Tibú, tipo de predio Rural, ubicado en el Lote denominado Campo Hermoso, Paraje La Llana, Lote 1, Corregimiento Barco, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-268515 de propiedad de EDGAR RODRIGO RIVERA GUIZA C.C. No. 91.216.118, WILSON AUGUSTO RIVERA GUIZA C.C. No. 91.224.216 cuenta con Embargo Ejecutivo Derechos De Cuota-Remanente Ejecutivo, Radicado 2012-064, de JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y Medida Cautelar-Cuota Parte Demanda en Proceso de Reorganización, 6800131030042018-247-00, de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA. **Bien inmueble 8.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, Sardinata, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN Finca Agrícola denominada San Isidro, Corregimiento La Silla, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-115423 de propiedad de ALBERTO ACELAS RIAÑO C.C. No. 91.256.629. **Bien inmueble 9.** Registrado Bucaramanga, departamento Santander, municipio Floridablanca, tipo de predio SIN INFORMACIÓN, ubicado en la Carrera 26 No. 35 - 170, Apartamento 403, Torre C, Bloque VI, Unidad Residencial Altos de Cañaveral V Etapa, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 300-176782 de propiedad de AMPARO MIRANDA MADRIGAL C.C. No. 63.310.454. **Bien inmueble 10.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, municipio El Zulia, tipo de predio Rural, SIN DIRECCIÓN Finca "Horizontal", Vereda San Miguel identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-89278 de propiedad de HENRY IVAN VIVAS DELGADO C.C. No. 16.610.009 (50%) y CARLOS SAÚL CORREDOR C.C. No. 13.385.648. **Bien inmueble 11.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, Cúcuta, tipo de predio Urbano, ubicado en el apartamento 304, Tercer Piso, Unidad No. 10, Edificio Ceiba Real, según fiscalía situado en la Calle 2 No. 1E Urbanización Ceiba Quinta Bosch identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-283218 de propiedad de LUIS ANDELFO TRUJILLO RODRIGUEZ C.C. No. 91.246.084 **Bien inmueble 12.** Registrado en Cúcuta, departamento Norte de Santander, Cúcuta, tipo de predio Urbano, ubicado en la Avenida 10E No. 8 - 60, Apartamento 904, Edificio Portovelho, Barrio Colsag con Folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-267958 de propiedad de EDGAR RODRIGO RIVERA GUIZA C.C. No. 91.216.118 cuenta con Hipoteca Abierta-Sin Límite de Cuantía BANCO BILBAO VIZCAYA COLOMBIA S.A. BBVA, COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1, Embargo Ejecutivo con Acción REF: Hipotecario, Radicado 540013153007-2016-00102-00, del BANCO BILBAO VIZCAYA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 31/05/2024 y 12/04/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARÍA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el TRECE (13) DE JUNIO DE 2024 Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

i02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

Firmado Por:
Jennifer Paulina Perez Ruiz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Exinción De Dominio
Cúcuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b01f818894e4e4e288c1c781bc7d74e2d8a28dd81f82187b5e3b79d99c11e20

Documento generado en 12/06/2024 03:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA NUEVA VOZ DEL NORTE S.A.S

Angele Pinto

4:41 pm

13-Junio-2024

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **13 DE JUNIO**, siendo las 4:41 P.M., se dio lectura al **edicto**

LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL